

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

7950 Resolución de 7 de mayo de 2012 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se dictan instrucciones sobre la prueba específica para el acceso a los estudios superiores de Diseño para el curso 2012/2013 en la Región de Murcia.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece, en su Título primero, capítulo VI, Sección Tercera, las enseñanzas artísticas superiores. En virtud de la citada Ley Orgánica de Educación, se publicó el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores establecidas en dicha Ley.

Para el acceso a los estudios superiores de diseño, el artículo 57.2 de la citada Ley Orgánica establece como requisitos estar en posesión del título de Bachiller y superar la prueba específica que será regulada por las Administraciones educativas, en la que se valorarán la madurez, los conocimientos y las aptitudes para cursar estos estudios.

Asimismo, para los mayores de 19 años que no cumplan los requisitos de acceso establecidos en el Real Decreto 1614/2009 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y de acuerdo con el artículo 5.2, del Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, las Administraciones educativas regularan y organizarán una prueba que acredite que el aspirante posee la madurez en relación con los objetivos del bachillerato y los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas. Dicha prueba ha sido regulada en la Resolución de 18 de marzo de 2012 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

Visto lo anterior, y en virtud de las competencias otorgadas en el Artículo 5 del Decreto nº 148/2011, de 8 de julio, modificado por Decreto nº 228/2011, de 15 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, esta Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

Resuelve

Primero.- Objeto y ámbito de aplicación

1. Las presentes instrucciones tienen por objeto establecer y convocar para el curso 2012-2013 la prueba específica de acceso a los estudios superiores de diseño a los que hace referencia el artículo 57 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. Esta resolución es de aplicación para acceder a los estudios superiores de diseño en la Región de Murcia.

Segundo.- Requisitos de acceso a las enseñanzas

1. De conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para acceder a los estudios superiores de diseño se requerirá estar en posesión del Título de Bachiller así como las correspondientes pruebas específicas en la que se valorarán la madurez, los conocimientos y las aptitudes para cursar estos estudios.

2. Además de los requisitos de titulación citados en el apartado anterior de este punto, podrán acceder a los estudios superiores de diseño los mayores de 19 años o que los cumplan en el año 2012 que no posean los requisitos de titulación exigidos, que hayan superado la prueba dispuesta en el artículo 69 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que acredita que el aspirante posee la madurez en relación con los objetivos del bachillerato y los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha convocado esta prueba de periodicidad anual, por Resolución de 29 de marzo de 2012 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

Tercero.- Solicitudes de admisión.

1. Las solicitud de admisión a la prueba se ajustará al modelo que se recoge en el Anexo I y deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

- Original y fotocopia (para cotejo) del documento nacional de identidad, del pasaporte o de la tarjeta de residencia.
- Una copia de la solicitud de admisión, que sellada por el centro será devuelta al interesado.
- Justificante del ingreso de la tasa de los derechos de examen.
- Título de Bachillerato o resguardo acreditativo de haberlo solicitado, o certificado de haber superado la prueba para mayores de 19 años de acceso a las enseñanzas artísticas superiores.
- En caso de que la documentación solicitada ya obrase en la secretaría de los centros, se incorporará de oficio a la solicitud.

2. Los aspirantes que durante el plazo de inscripción en la prueba de acceso no cumplan los requisitos académicos, por estar realizando los estudios que conducen a los títulos correspondientes, podrán presentar su solicitud de participación en la misma, condicionada a que acrediten estar en disposición de los requisitos de titulación en los diez días hábiles siguientes al de presentación de la solicitud.

Cuarto.- Precios Público

Para formalizar la inscripción en la prueba de acceso los interesados, de acuerdo con la Orden de 21 de marzo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen precios públicos por la prestación de servicios académicos correspondientes a las Enseñanzas de Régimen Especial, deberán ingresar la cantidad de 40 euros en la cuenta "2090-0450-34-0200043802" de la entidad bancaria Caja de Ahorros del Mediterráneo, cuyo titular es la Escuela Superior de Diseño de Murcia, haciendo constar en el talón de ingreso su nombre y apellidos y la apostilla "Acceso enseñanzas superiores diseño".

Quinto.- Plazos y forma de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en la secretaría de la Escuela Superior de Diseño sita en Avenida de Santiago, 3, 30007 Murcia, o por cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes figura en el Anexo II.

Sexto.- Tribunal de la prueba específica de acceso

1. El tribunal de la prueba será designado por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y estará compuesto por un presidente y cuatro vocales, de los que uno actuará como secretario.

2. El tribunal podrá solicitar a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas la designación de asesores para colaborar en la elaboración y valoración de la prueba de acceso.

3. El tribunal elaborará el contenido y los criterios de calificación de los ejercicios que la componen y publicará, con suficiente antelación a la celebración de la prueba, en el tablón de anuncios de la Escuela Superior de Diseño, copia de dichos criterios, así como los materiales necesarios para la realización de los ejercicios que debe aportar el alumnado y el horario y lugar de celebración de la prueba.

Séptimo.- Calendario actuaciones.

1. El calendario de actuaciones previsto en el procedimiento regulado en la presente resolución es el que figura en el anexo II.

2. El Director de la Escuela Superior de Diseño publicará en el tablón de anuncios la composición del tribunal evaluador según el calendario previsto.

3. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios una relación provisional de admitidos. En caso de disconformidad con la relación provisional, los aspirantes podrán presentar reclamación y en su caso subsanación en el plazo que figura en el anexo II en la secretaría del centro, ante el director del centro. La relación definitiva de aspirantes se publicará en el tablón de anuncios de la Escuela Superior de Diseño, indicando la opción de recurso que señala el punto siguiente. Todo ello se podrá realizar cumpliendo los plazos previstos en el calendario.

4. Contra la relación definitiva de aspirantes podrá presentarse recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación definitiva. La presentación del recurso de alzada no paralizará el desarrollo de los procedimientos de acceso.

5. Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes, comenzarán las pruebas en la fecha señalada en el Anexo II.

6. Evaluadas las pruebas, se publicará en el tablón de anuncios del centro listado de calificaciones en la fecha prevista según el calendario, con especificación de las calificaciones provisionales obtenidas en cada parte y en cada uno de los ejercicios de que consta la prueba. Contra esta calificación podrá efectuarse reclamación en el plazo de cinco días mediante escrito dirigido al presidente del tribunal, especificando claramente el motivo de la reclamación. La reclamación se presentará en la secretaría de la Escuela Superior de Diseño.

Resueltas las reclamaciones se publicará el listado de calificaciones definitivo en los plazos previstos en el anexo II.

7. En caso de disconformidad con la resolución definitiva a la que se refiere el apartado anterior, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas. El recurso será presentado en la Secretaría del centro, o por cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes un mes desde la recepción de la comunicación por parte del reclamante. El director del centro tramitará el escrito adjuntando la documentación siguiente: solicitud de inscripción de la persona reclamante, solicitud de reclamación ante el tribunal, acta de evaluación, ejercicios realizados por el interesado que sean objeto de la reclamación, criterios de evaluación y calificación de los mismos, informe razonado sobre la reclamación realizado por el tribunal, informe del propio director, así como cuantos otros documentos hayan de ser tenidos en cuenta a efectos de la resolución del correspondiente recurso. La Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas adultas resolverá y dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Octavo.- Convocatorias

En caso de no ocuparse la totalidad de la oferta formativa, se realizará una segunda convocatoria de acuerdo con el calendario previsto en el anexo II.

Noveno.- Descripción de la prueba de acceso específica.

1. La prueba constará de dos partes:

a. Primera parte:

-Ejercicio 1: Comentario de un texto.

Realización de un comentario de texto sobre un tema de actualidad relacionado con el ámbito del diseño, cuyo objetivo es la relación de sus contenidos y comprobar la capacidad de comprensión, así como la capacidad de análisis crítico y el uso correcto del lenguaje.

Criterios de evaluación: relacionar los contenidos del texto, claridad en la argumentación, corrección ortográfica y sintáctica, profundidad del conocimiento del contexto cultural e histórico.

Duración máxima: 90 minutos.

-Ejercicio 2: Comentario de una imagen.

Cuestionario sobre una imagen proporcionada relacionada con el Diseño, con la finalidad de conocer el grado de conocimiento del aspirante sobre el diseño así como su capacidad de análisis formal, funcional y simbólico.

Criterios de evaluación: Capacidad de análisis formal, funcional y comunicativo, conocimiento del contexto cultural e histórico, corrección en el uso del léxico propio del ámbito del diseño.

Duración máxima: 60 minutos.

b. Segunda parte:

-Ejercicio 1: Dibujo Artístico. Representación de un modelo tridimensional.

Contenidos: El claroscuro. La proporción, la composición y el encaje. Representación gráfica de formas naturales y artificiales. Análisis y síntesis de las formas observadas atendiendo a su peculiaridad y proporciones. Conocimiento de las posibilidades expresivas de las distintas técnicas y materiales.

Criterios de evaluación: capacidad de análisis y síntesis, utilizando las técnicas, procedimientos y recursos más adecuados en cada caso, creatividad, sensibilidad y calidad en las soluciones plásticas, utilización de la luz y sombra, utilización adecuada de los materiales y procedimientos de representación.

Duración: Máximo 3 horas.

-Ejercicio 2: Dibujo Técnico. Representación tridimensional de una objeto.

Contenidos: Geometría plana y descriptiva. Sistemas de Representación: Sistema Diédrico, Axonométrico y Cónico. Técnicas de la representación bidimensional y tridimensional.

Criterios de evaluación: conocer la geometría plana, representar vistas y perspectivas de modelos tanto a mano alzada como con instrumentos de dibujo técnico.

Duración: Máximo 2 horas.

Décimo.- Calificaciones

1. La calificación de las dos partes de que consta esta prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos, con aproximación hasta las centésimas, debiendo ser superadas ambas partes para obtener la calificación final. Para superar cada uno de las partes será preciso obtener una calificación igual o superior a cinco puntos.

2. La calificación final de la prueba será la media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada una de las dos partes de que consta la prueba, el 40 por ciento de la primera parte y el 60 por ciento de la segunda.

3. La calificación de cada una de las partes será la media aritmética de cada uno de los dos ejercicios de que consta cada parte. Para realizar la media será necesario obtener al menos una calificación de cuatro puntos en cada ejercicio.

4. Cada tribunal cumplimentará debidamente y firmará el acta correspondiente, según los modelos establecidos en el Anexo IV.

5. Las actas incluirán a la totalidad de aspirantes inscritos, consignando sus apellidos, nombre y calificaciones obtenidas. Se utilizará el término "No presentado" o su abreviatura "NP" si el aspirante no se presenta a la prueba o si, por no haber realizado alguno de los ejercicios que la integran, no procede calcular su nota media.

6. Una vez firmadas las actas, el Tribunal elaborará un listado ordenado por orden de puntuación a efectos de admisión en los centros. La calificación de esta prueba faculta únicamente a efectos de matriculación en el curso académico para el que hayan sido convocadas y dará derecho por orden de prelación a la matriculación en la especialidad elegida.

Undécimo.- Lugar de celebración de las pruebas

La prueba se celebrará en la Escuela Superior de Diseño de Murcia, Avenida de Santiago, 3, 30007 Murcia, el día señalado en el Anexo II.

Duodécimo.- Certificaciones acreditativas de la calificación obtenida en la prueba de acceso

El Secretario del centro, a petición de los interesados, expedirá certificado de la calificación obtenida, cuyo modelo figura en el Anexo III.

Decimotercero.- Supervisión de los procedimientos de acceso

Corresponde a la Inspección de Educación la supervisión del desarrollo de los procedimientos de acceso convocados por esta Resolución.

Decimocuarto.- Recursos contra la resolución

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 7 de mayo de 2012.—La Directora General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, M.^a Begoña Iniesta Moreno.

ANEXO I
Modelo de Solicitud

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y
Empleo

SOLICITUD ADMISIÓN
PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS
SUPERIORES DE DISEÑO

APELLIDOS
NOMBRE
DNI (pasaporte o tarj. Residencia)
FECHA NACIMIENTO
TELÉFONO
MOVIL
EMAIL
DOMICILIO
LOCALIDAD
CÓD. POSTAL

SOLICITA: Ser admitido a la prueba específica para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores de diseño.

En _____, a _____ de _____ de 2012

El / La solicitante,

Adjunto la siguiente documentación acreditativa (fotocopia compulsada)

- ☐ Fotocopia documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residencia
- ☐ Título de Bachillerato o resguardo de solicitud o mayores de 19 para el acceso a las EEAASS.
- ☐ Se presentará en los diez días siguientes a la presentación de la solicitud.(Tercero.2)

ANEXO II
Calendario de actuaciones: convocatorias

	JUNIO	SEPTIEMBRE
Publicación miembros del Tribunal calificador	25 de mayo	-----
Publicación criterios calificación	28 de mayo	-----
Solicitud prueba de acceso	Del 23 de mayo al 7 de junio	3-12 septiembre
Listado provisional de admitidos	8 de junio	13 de septiembre
Periodo de reclamación listado provisional	Del 8 al 20 de junio	Del 14 al 20 de septiembre
Publicación listado admitidos definitivo	21 de junio	21 de septiembre
Celebración prueba	27 y 28 de junio	24 y 25 de septiembre
Listado calificaciones provisionales	4 de julio	28 de septiembre
Periodo de reclamación listado calificaciones provisional	Del 5 al 10 de julio	1 y 2 de octubre
Listado calificaciones definitivas	11 de julio	3 octubre

Anexo III
Modelo de certificado



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y
Empleo

**CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA
DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES
DE DISEÑO**

D/Dña _____
secretario/a de la Escuela Superior de Diseño, con Código de
centro _____, **certifica** que, realizadas las pruebas de acceso específicas a
las enseñanzas artísticas superiores de diseño establecidas en la Ley Orgánica
2/2006, de 3 de mayo, de Educación el candidato/a

D./Dña _____ DNI _____
ha obtenido la calificación final de _____

Murcia, a de de 2012

Sello del centro

Vºbº El Director/ La Directora del centro El Secretario/ La Secretaria

Fdo:

Fdo:

ANEXO IV
Modelo de acta**ACTA DE CALIFICACIÓN**
PRUEBA DE ACCESO ESPECÍFICA
Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño

Nombre y apellidos	DIN	Ejercicio 1	Ejercicio 2	Parte A	Ejercicio 1	Ejercicio 2	Parte B	Calificación

Murcia a de de 2012

El Presidente

El Secretario

Fdo:

Fdo:

Vocal

Vocal

Fdo:

Fdo:

Vocal

Fdo: